



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** APROBAR MODIFICACIONES REGLAMENTO GENERAL DE MAESTRÍAS

---

VISTO:

- El Reglamento General de Maestrías vigente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que dicho Reglamento fue aprobado por RHCD N° 267/20 y RHCS N° 547/20;

- Que la Comisión Asesora de Maestrias de la Secretaría de Posgrado de la FCM propone modificaciones al mismo, que responden a los actuales requerimientos;

- Que las modificaciones propuestas al Reglamento serán de aplicación para las cohortes que se inicien con posterioridad a la aprobación del mismo, manteniéndose para las cohortes anteriores, el reglamento que se encontraba vigente al momento de la inscripción del alumno;

- Que cuenta con el visto bueno Consejo Asesor de Posgrado (CAP) de la Secretaría de Posgrado de la UNC;

- Que el Sr. Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha dado su visto bueno;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 28 de agosto de 2025;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Reglamento General de Maestrías de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, que forma parte de la presente como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar, comunicar y elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su consideración y aprobación.

**DADA LA SALA DE SECCIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE**

CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.